



**ACUERDO No. CSJANTA22-30
10 de febrero de 2022**

“Por el cual se corrige el Acuerdo CSJANTA22-29 del 10-02-2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

El Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO:

Se emitió el Acuerdo CSJANTA22-29 del 10-02-2022, “*Por el cual se prorroga el cierre extraordinario del Juzgado 9 Familia del Circuito de Medellín ordenado mediante Acuerdo CSJANTA22-25 del 28-01-2022*” en razón a la solicitud elevada por el titular del despacho judicial, doctor Roberto Jairo Ayora Hernández.

Que en el artículo 1º del referido acto administrativo, se señaló que el cierre extraordinario y la suspensión de términos, se prorrogaría durante los días 11, 12 y 13 de febrero de 2022, cuando la solicitud recibida alude a los días 11, 14 y 15 de febrero de 2022.

Por lo anterior, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Corregir el artículo 1 del Acuerdo CSANTA22-29 del 10-02-2022, en el sentido de indicar que la prórroga del cierre extraordinario y la suspensión de términos, en los procesos tramitados en el Juzgado 09 de Familia del Circuito de Medellín, autorizado con Acuerdo CSJANTA22-25 del 28-01-2022, tiene lugar durante los días 11, 14 y 15 de febrero de 2022.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMÚNIQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Medellín – Antioquia, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA

Acuerdo Hoja No. 2

FRAS/derm

Presidente